



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-16-2018

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 34 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LOS ARTICULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: REPOSICIÓN DEL COLECTOR SACRAMENTO Y REUBICACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CAUCE DEL ARROYO EL MIMBRE.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 22 de septiembre de 2018 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial
2. El día 28 de septiembre de 2018 se llevó a cabo el acto de la primera junta de aclaraciones
3. El día 01 de octubre de 2018 se llevó a cabo el acto de la segunda y última junta de aclaraciones
4. El día 28 de septiembre del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública
5. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 08 de octubre de 2018.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Infraestructura Urbana
- Ing. Edna L. Del Rio Sígala
Jefe del Departamento de Construcción Urbana

Habiéndose inscrito 9 empresas, presentándose al acto 7 de ellas y pasando las 7 de las propuestas tanto técnicas como económicas para su revisión detallada

Así mismo en la revisión detallada se desechan la (s) siguiente (s) propuesta (s):



CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

1.- El Licitante presenta precios unitarios no remunerativos, los cuales se mencionan a continuación:

Concepto No. 1 "Suministro de Tubería de Polietileno de Alta Densidad Corrugada de 60" (1520 mm) de diámetro con pared interior lisa, coeficiente de rugosidad Manning $n=0.0009$, incluye: unión espiga-campana con electrofusión, pruebas, garantía y cumplimiento de la NOM aplicable; L.A.B. obra". Propone un precio por m de \$ 5,146.40, siendo que su precio promedio en el mercado es de \$10,733.82/m.

Concepto No. 4 "Suministro de material de banco para plantilla y relleno de zanja (caliche cribado); L.A.B. OBRA.". Propone un precio por m³ de \$ 45.98, siendo que su precio promedio en el mercado es de \$129.76/m³.

Concepto No. 11 "Instalación y junteo de Tubería de Polietileno de Alta Densidad Corrugada de 60" (1520 mm) de diámetro con pared interior lisa, coeficiente de rugosidad Manning $n=0.0009$, Incluye: bajada de los materiales, de herramientas y equipo, prueba hidrostática, acarreo a un km. y maniobras locales.". Propone un precio por m de \$ 376.40, siendo que su precio promedio en el mercado es de \$726.97/m.

Concepto No. 36 "Instalación y junteo de Tubería de Concreto Reforzado de 48" (1220mm) de diámetro grado 4 pared "B" con junta hermética, Incluye: bajada de los materiales, de herramientas y equipo, prueba hidrostática, acarreo a un km. y maniobras locales.". Propone un precio por m de \$ 325.49, siendo que su precio promedio en el mercado es de \$937.14/m.

Concepto No. 37 "Instalación y junteo de Tubería de Concreto Reforzado de 48" (1220mm) de diámetro grado 2 pared "B" con junta hermética, Incluye: bajada de los materiales, de herramientas y equipo, prueba hidrostática, acarreo a un km. y maniobras locales.". Propone un precio por m de \$ 325.49, siendo que su precio promedio en el mercado es de \$937.14/m.

2.- El Licitante no cumplió con la información solicitada en el formato No. E-4, ya que modificó de manera sustancial el formato omitiendo la columna no. 10 relativo a la "Ubicación actual", tal y como se establece en las bases de la licitación (cláusula vigésima primera forma en que



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-16-2018

deberán ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta punto 12, columna número 10, así como también en la columna No. 12 relativa al lapso que se utilizara la maquinaria no asentó la información de forma específica”.

3.- El Licitante no cumplió con la información solicitada en el formato No. E-6c relativo al “Programa Calendarizado de utilización de la maquinaria y/o equipo de Construcción”, en los meses de utilización el licitante asentó “cantidades con fracciones” en lugar de unidades tal y como se solicita en el formato E6-c.

4.- En relación al formato No. E-6e relativo al “Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos”, se determina que la información presentada no es congruente, ya que propone una jornada por mes para cada uno del personal técnico, administrativo y de servicios propuesto.

5.- El Licitante no presentó en su propuesta el documento relativo a la NOM 031 STPS “Construcción” ni la Carta Compromiso de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las citadas normas, tal y como se estableció en la Junta de Aclaraciones.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I, 60 Fracc. y 66 Fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera incisos a), f) e i) de las Bases Licitatorias.

STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

1.- El Licitante no presentó la información completa dentro del formato No. E-6c relativo a la “Programa Calendarizado de utilización de la maquinaria y/o equipo de Construcción” en virtud de que solo incluyo la relación de maquinaria para el frente 1 citada en la forma E-4 relativo a la “Relación de maquinaria y Equipo de Construcción” omitiendo la relación de maquinaria del Frente 2.



2.- El Licitante no cumplió con la información solicitada dentro del formato No. E-5 relativo al "Análisis detallado de los precios unitarios", no considerando en los conceptos de acarreos las Tarifas asentadas en la especificación particular No E.P. 5 "Análisis detallados de precios unitarios de acarreos de materiales para la construcción"

3.- El Licitante no presentó la información completa solicitada en el formato No. E-5d relativo al "Análisis del costo horario de Maquinaria de construcción", en virtud de que solo presentó los correspondientes a la maquinaria propuesta para el Frente 1 de trabajo, omitiendo los costos horarios de la maquinaria propuesta para el Frente 2.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera incisos a) y f) de las bases licitatorias.

MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

1.- El Licitante no cumplió con la información solicitada dentro del formato No. E-4, ya que modificó de manera sustancial el formato omitiendo la columna no. 6 relativo a la "vida útil", tal y como se establece en las bases de la licitación (cláusula vigésima primera forma en que deberán ser presentados los formatos que deben ser incluidos en su propuesta punto 12, columna número 6, así como también en la columna No. 12 relativa al lapso que se utilizará la maquinaria no asentó la información solicitada)".

2.- El Licitante no cumplió con la información solicitada en el formato No. E-6c relativo a la "Programa Calendarizado de utilización de la maquinaria y/o equipo de Construcción", asentó en la columna "área de trabajo" un texto ilegible para su interpretación en cada uno de los equipos, debiéndose incluir las partidas, tal y como se establece en el mismo documento. En los meses de utilización el licitante asentó "cantidades con fracciones" en lugar de unidades tal y como se solicita en el formato E6-c.



3.- En relación al formato No. E-6e relativo a la "Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", se determina que la información presentada no es congruente ya que propone una jornada por mes para cada uno del personal técnico, administrativo y de servicios propuesto.

4.- El Licitante no cumplió con la información solicitada en el formato No. E-5 relativo al "Análisis detallado de los precios unitarios", no considerando en los conceptos de acarreo las Tarifas asentadas en la especificación particular No E.P. 5 "Análisis detallados de precios unitarios de acarreo de materiales para la construcción"

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera incisos a) y f) de las bases licitatorias.

Asimismo por lo anterior, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, las presentadas por los siguientes contratistas:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA	\$19,354,255.10
2. TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$20,259,201.37
3. CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.	\$21,750,331.36
4. CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.	\$21,994,690.13

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-16-2018**

En Chihuahua, Chih. Siendo las **13:00** horas del día **10 de octubre de 2018**, reunido el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública **No. DOPM-16-2018** correspondiente al ejercicio **2018** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE S/IVA
IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA	\$19,354,255.10

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité Técnico resolutivo de Obra Pública emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

P.A. [Firma]
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE
OBRAS
PUBLICAS**

**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-16-2018**

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO**

**ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL**

**M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR**

**LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO
ASESOR**

**LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR**

**C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR**

**LIC. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR**